

Política de Protección de activos tangibles e intangibles (00-00552PO)

Nuestra meta

Los Activos de Repsol son un factor clave para su posicionamiento y toma de decisiones a nivel estratégico. Nuestra meta es asegurar la protección de los Activos de Repsol, con especial incidencia en aquellos Activos estratégicos y vinculados a servicios esenciales frente a posibles amenazas -de naturaleza interna o externa-, con independencia de su origen y tipología (física o digital). Todo ello, además, fomentando una cultura tanto de seguridad física como de ciberseguridad al amparo de los valores de Repsol.

A los efectos de esta política, se consideran Activos: las personas, los bienes, los derechos de propiedad industrial e intelectual*, los secretos empresariales, el conocimiento (*know how*), la información y los datos, las redes y los sistemas de información, así como las operaciones y los intereses de la Compañía, que sustentan nuestra actividad.

Nuestros compromisos

- **Cumplimiento de la legislación vigente, la normativa interna y difusión de criterios de protección de Activos**
Cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de protección de Activos y su seguridad, tanto física como digitalmente, incluyendo la seguridad de la información y de las redes y los sistemas, en cada emplazamiento y país en los que operamos. Dicho cumplimiento se materializa a nivel interno en el desarrollo de la normativa interna necesaria donde se establezcan los estándares de comportamiento comunes para toda la Compañía, favoreciendo la difusión de los criterios de protección de activos y posibilitando un marco común de actuación.
- **Respeto a los activos de terceros**
Respetar los Activos de terceros y, en particular, la confidencialidad y los legítimos derechos de propiedad industrial, intelectual y secretos empresariales de los demás, así como asegurar que se respetan los nuestros.

- **Provisión de recursos**
Facilitar los medios oportunos para la protección y salvaguarda de los Activos, y en particular para asegurar la ciberseguridad en la Compañía a efectos de la protección de la información y de las redes y sistemas de información.
- **Contribución a la creación de una conciencia de protección de activos**
Llevar a cabo actividades de formación y divulgación entre los empleados en materia de protección de Activos para que estos velen tanto por su propia seguridad y ciberseguridad como por la del resto de Activos de la Compañía en sus correspondientes ámbitos de responsabilidad.
- **Gestión basada en análisis de riesgos**
Realizar estudios de protección de Activos -incluyendo análisis y posibles acciones frente a amenazas de ciberseguridad- en las distintas Unidades de Negocio/Áreas Corporativas, con el fin de identificar riesgos de forma adecuada y adoptar medidas para gestionarlos de acuerdo con los criterios definidos en la política de Gestión de Riesgos de la Compañía.
- **Coordinación de la información**
Establecer y mantener canales de información interna y externa que permitan conocer la situación de protección de los Activos y la ciberseguridad en los países en los que está presente la Compañía.
- **Gobernanza y mejora continua**
Establecer objetivos de mejora y metas de protección de los Activos de forma sistemática, evaluando el desempeño y aplicando las correcciones necesarias para alcanzar los logros propuestos, definiendo procesos de verificación, auditoría y control para asegurarlos.

* Entre otros: marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños y otras creaciones, derechos de autor y nombres de dominio.

Revisión 3.0
aprobada por Comité Ejecutivo de
Repsol el 18 de junio de 2024.

